

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL**

San Pablo, 10 de Mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1761/

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima región de Los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo;
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero como Alcalde de la Comuna de San Pablo;
- 4.- Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31 de Marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente.-
- 5.- Solicitud de reembolso y documentos presentados por el funcionario Rubén Rodríguez Sandoval.-

DECRETO

PAGUESE a don **RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL**, RUT N° 6.425.598-3, la suma de **\$54.200**, por concepto de pagos efectuados por éste en el Conservador de Bienes Raíces de Osorno para obtener certificados de dominio vigente y de hipotecas y gravámenes de propiedades municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/RRS/rrs
DISTRIBUCION

- D.A.F.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes.-